



TRAMITADO
OFICINA DE PARTES

18 JUL 2012

DIRECCIÓN DE VIALIDAD
II REGIÓN - ANTOFAGASTA

MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

ANTOFAGASTA, 18 JUL. 2012

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para Obra de "Atraveso Aéreo en Ruta B-225, para Proyecto Minero Sierra Gorda, en Dm. 2.190,00, Comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta", la Carta N° MQCL-PSG-HSEC-PER-0028 del Representante Legal de Sierra Gorda S.C.M., Sr. Joseph Francis Tis, de fecha 13 de Julio de 2012. Las facultades que me confiere la Resolución DV. N° 8.343 del 27.12.2011.

CONSIDERANDO : El Compromiso Notarial de fecha 12 de JULIO de 2012 de don JOSEPH FRANCIS TIS - Vicepresidente de Desarrollo, Proyecto SIERRA GORDA SCM.

La Boleta N° 001193-8, para Cautelar la Correcta Ejecución de la Obra, por un valor de U.F. 20,00.- fecha de vencimiento 15.05.2013.

La Boleta N° 001194-6, para cautelar la Correcta Aplicación de la Señalización, por un valor de U.F. 14,00.- fecha de vencimiento 28.08.2012.

RESUELVO (EXENTO)

DRV. II N° 638 /

1.- Se autoriza a "SIERRA GORDA S.C.M.", para efectuar la siguiente obra de atraveso y desvío de ruta que se indica a continuación:

"ATRAVIESO AÉREO EN RUTA B-225, PARA PROYECTO MINERO SIERRA GORDA, EN DM. 2.190,00, COMUNA DE SIERRA GORDA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA"

2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. José Miguel Marchant Álvarez, quién podrá ser ubicado en la Oficina Regional de Vialidad de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, fono: 422044, Antofagasta.

**"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
 "POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"**

FELIX GALLARDO SEURA
 INGENIERO CIVIL
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
 REGIÓN DE ANTOFAGASTA

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART.	
JURIDICO	
DEP.T.R.	
Y REGISTRO	
DEPART.	
CONTABIL	
SUB.DEP.	
C. CENTRAL	
SUB.DEP.	
E. CUENTA	
SUB.DEP.	
C.P.Y.	
BIENES NAC.	
DEPART.	
AUDITORIA	
DEPART.	
V.Q.P. U.Y.T.	
SUB.DEPTO.	
MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF.POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT.POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC.DTO.	

NPR/JMA/dmj
 PROCESO N° SP40758